 <b>ALCALDÍA DEL GUAMO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: FOR-GB-012</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Vigente desde: 2025/05/15</b>
		<b>Pág. 1 de 3</b>


<b>Fecha:</b>	<b>23</b>	<b>de</b>	<b>Mayo</b>	<b>del</b>	<b>2025</b>
---------------	-----------	-----------	-------------	------------	-------------

<b>GRADO DE RESPONSABILIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista o Cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.</li> </ul>

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO</b>			
<b>NUMERO CONTRATO:</b>	190 del 2025 SGG		
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA.		
<b>INTERVENTOR(ES):</b>	N/A		
<b>CONTRATISTA</b>	LUZ NAYLER DIAZ BARRETO, Identificada con cedula de ciudadanía No. 65.553.065 del Guamo Tolima		
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$24.899.776).	<b>DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:</b>	EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO CONTADOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

<b>CONSIDERANDO:</b>
----------------------

- Que entre el **MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA** y LUZ NAYLER DIAZ BARRETO se celebró el Contrato de suministro No. 190 de 2025 SGG, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA.**
- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 29 DE Abril de 2025 el contrato de suministro fue suscrito por las partes el 29 de abril del 2025 se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- Que el Acta de Inicio se suscribió el 02 de mayo de 2025.
- Que de acuerdo el día 22 de mayo se suscribió el otro si modificadorio que corrige la cláusula tercera del contrato correspondiente al valor, quedando de la siguiente manera: el valor total del contrato es por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$24.899.776).**
- Que, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 02 de mayo de 2025, quedando como fecha de terminación el 09 de mayo de 2025.

 <b>ALCALDÍA DEL GUAMO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: FOR-GB-012</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Vigente desde:2025/05/15</b>
		<b>Pág. 2 de 3</b>

6. Que las actividades objeto del contrato del suministro fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la Secretaria General y de Gobierno según consta en el acta de recibo de supervisión suscrita el 22 de mayo de 2025
7. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO**

<b>Balance General del Contrato</b>		<b>Pagos realizados al contratista</b>			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	<b>\$24.899.776</b>				
Valor Adiciones si las hay	<b>\$ 0.00</b>				
Valor Total del Contrato	<b>\$24.899.776</b>				
Valor pagado	<b>\$ 0.00</b>				
Valor causado que no se ha pagado	<b>\$24.899.776</b>				
Valor total ejecutado	<b>\$24.899.776</b>				
Valor saldo por ejecutar	<b>\$ 0.00</b>				


**AMORTIZACION DEL ANTICIPO**

	O.P. N°	FECHA	C.E. N°	FECHA	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO					
Primera Amortización					
Segunda Amortización					
Tercera Amortización					
<b>SUMAS IGUALES</b>					

**\*\* Agregar filas, si fuere del caso.**


**ACUERDAN:**

- Dar por liquidado el **Contrato de suministro No. 190** cuyo objeto fue **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA.**


 <b>ALCALDÍA DEL GUAMO</b>	<b>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Código: FOR-GB-012</b>
		<b>Versión: 01</b>
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Vigente desde: 2025/05/15</b>
		<b>Pág. 3 de 3</b>

- No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del **Contrato de suministro** el Contratista y/o Cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el municipio revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista y/o Cooperante.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, (Cuando haya lugar o no queden pendientes obligaciones).
- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías de estabilidad de la obra, y las que sean del caso, como provisión de repuestos, de prestaciones sociales, etc.
- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista y/o cooperante.
- Se dejara constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato y/o convenio para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

  
**ALVARO AUGUSTO PRADA RUEDA**  
 ALCALDE MUNICIPAL

  
**ANGIE ALEJANDRA GUALTERO**  
 SUPERVISOR

  
**LUZ NAYLER DIAZ BARRETO**  
 CONTRATISTA

Vo.Bo. Dirección de Contratación